

Presidencia: Suecia

1336ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 23 de septiembre de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.50 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DE LA DIRECTORA DEL CENTRO
PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Presidenta, Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/125/21 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1480/21 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/1499/21), Turquía (PC.DEL/1505/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1471/21), Azerbaiyán (PC.DEL/1474/21 OSCE+), Reino Unido, Georgia (PC.DEL/1496/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/1476/21), Canadá, Armenia (PC.DEL/1504/21), Ucrania, Suiza, Moldova

Punto 2 del orden del día: INFORME FINANCIERO Y ESTADOS
FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Se debatió en el marco del punto 3 del orden del día

Punto 3 del orden del día: INFORME ANUAL DEL COMITÉ AUDITOR

Presidenta, Auditor Externo de la OSCE, Presidente del Comité Auditor, Federación de Rusia (PC.DEL/1481/21 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia y San Marino) (PC.DEL/1498/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/1472/21), Reino Unido

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1414 (PC.DEC/1414) relativa al Informe financiero y Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020, e Informe del Auditor Externo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LA OSCE EN DOS PUESTOS DE CONTROL RUSOS DE LA FRONTERA ENTRE RUSIA Y UCRANIA

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1415 (PC.DEC/1415) relativa a la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera entre Rusia y Ucrania. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Ucrania (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Reino Unido (en nombre también de Canadá) (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión)

Punto 6 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1507/21), Reino Unido, Canadá, Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1503/21), Turquía (PC.DEL/1502/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1473/21), Suiza (PC.DEL/1486/21 OSCE+)
- b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/1478/21), Ucrania
- c) *Metodología electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE:* Federación de Rusia (PC.DEL/1482/21) (PC.DEL/1489/21), Eslovenia-Unión Europea, Belarús (PC.DEL/1485/21 OSCE+), Kazajistán, Reino Unido (Anexo 1), Canadá, Suiza, Estados Unidos de América (PC.DEL/1475/21), Tayikistán
- d) *Injerencia externa en las elecciones a la Duma estatal en la Federación de Rusia, 17 a 19 de septiembre de 2021:* Federación de Rusia (PC.DEL/1483/21), Alemania (Anexo 2), Lituania, Países Bajos (Anexo 3), Estados Unidos de América (PC.DEL/1479/21)
- e) *Elecciones a la Duma estatal, regionales y locales en la Federación de Rusia, 17 a 19 de septiembre de 2021:* Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Canadá, Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1501/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/1477/21), Suiza (PC.DEL/1487/21 OSCE+), Reino Unido, Ucrania (PC.DEL/1506/21), Moldova (Anexo 4), Georgia (PC.DEL/1495/21 OSCE+), Tayikistán, Federación de Rusia (PC.DEL/1484/21), Armenia, Belarús

Punto 7 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Evento acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, Estocolmo, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021: Presidenta

Punto 8 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito de la Secretaria General (SEC.GAL/127/21 OSCE+):* Director de la Oficina de la Secretaria General

- b) *Cancelación de la visita de la Secretaria General al 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 14 a 30 de septiembre de 2021*: Director de la Oficina de la Secretaria General
- c) *Finalización de la campaña de vacunación contra la COVID-19 en las operaciones de la OSCE sobre el terreno*: Director de la Oficina de la Secretaria General
- d) *Creación de un grupo de planificación y coordinación para la clausura de la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana*: Director de la Oficina de la Secretaria General

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones presidenciales y parlamentarias anticipadas en Bulgaria, 14 de noviembre de 2021*: Bulgaria (Anexo 5)
- b) *Información actualizada sobre el asesinato de Lyra McKee el 18 de abril de 2019*: Reino Unido

4. Próxima sesión:

Jueves, 30 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 6 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señora Presidenta:

Agradecemos a la Delegación rusa que haya planteado la cuestión de la metodología de observación de elecciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). Eso brinda una oportunidad para que el Reino Unido y otros Estados subrayen su apoyo a las misiones de observación electoral de la OIDDH y a su gran labor en pro del fortalecimiento de la democracia en el área de la OSCE.

Disentimos de las críticas de la Delegación de Rusia con respecto a la metodología de la OIDDH. Nosotros, los 57 Estados participantes, hemos otorgado a la OIDDH un mandato para que decida cómo observar elecciones de forma creíble y efectiva. El empleo, como parte de su metodología, de misiones de expertos para la evaluación de necesidades, permite a la Organización decidir de forma transparente, profesional e imparcial los requisitos de las misiones de observación de elecciones. La consecuencia es que decidirán emplear misiones de observación diferentes para adaptarse a las distintas circunstancias.

Señora Presidenta:

Hemos otorgado a la OIDDH, de forma colectiva, un mandato para la observación de elecciones, mediante diversas decisiones, incluidas las de París y Copenhague (1990), Roma (1993), Budapest (1994), Oslo (1996), Estambul (1999), Oporto (2002), Maastricht (2003) y Astana (2010). Todas ellas le conceden autonomía operativa. En nuestra calidad de Estados participantes, nuestro papel debe ser apoyar a la OIDDH en el cumplimiento de su mandato como una herramienta clave del concepto de seguridad integral de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 6 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

Dado que mi colega ruso ha mencionado a Alemania, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

La acusación de que se realizaron ataques contra la tecnología de Internet utilizada en las elecciones a la Duma es bien conocida. Justo después de las elecciones, la Presidenta de la Comisión Electoral Central lanzó la acusación de que estas habían sido objeto de ciberataques, en algunos casos procedentes de direcciones IP en Alemania.

El Gobierno Federal condena toda injerencia en los procesos electorales, como cuestión de principio.

Las direcciones IP, como tales, no proporcionan ningún indicio acerca de la autoría de ciberataques.

Si el Gobierno ruso posee más información al respecto, le rogaría que nos la transmitiera para que se puedan investigar los hechos.

La acusación lanzada por la Federación de Rusia en este foro, como en otros anteriormente, de que Alemania ha financiado de forma indirecta a Alexei Navalny, es absurda.

La publicación de la lista de supuestos partidarios de Navalny a principios de mes es un caso de difusión de información digna de protección.

Por tanto, esa publicación es una violación de derechos individuales. Condenamos enérgicamente esa forma de actuar.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1336
23 September 2021
Annex 3

SPANISH
Original: ENGLISH

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 6 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Señora Presidenta:

En respuesta a la declaración efectuada por la Delegación rusa, me gustaría ejercer brevemente mi derecho de réplica puesto que se ha mencionado a mi país.

Huelga decir que los Países Bajos no influyen de manera alguna en la afiliación política de nadie en Rusia, incluido nuestro personal contratado localmente. Los miembros de ese personal son libres de decidir por sí mismos a quién quieren apoyar.

Además, tengo entendido que los datos publicados a los que se refería la Delegación rusa, si son correctos, podrían haberse obtenido mediante pirateo informático y haberse publicado en línea, infringiendo así las leyes de privacidad rusas. Confío en que las autoridades tomarán las medidas oportunas contra los responsables y se asegurarán de que no vuelva a ocurrir en el futuro.

Gracias, Señora Presidenta; solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 6 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

Señora Presidenta:

Aunque acogemos con agrado la declaración de la Unión Europea, la Delegación de la República de Moldova desea hacer algunas observaciones a título nacional acerca de la apertura de colegios electorales en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova, con motivo de las elecciones a la Duma estatal de la Federación de Rusia celebradas del 17 al 19 de septiembre de 2021.

Observamos que, en respuesta a la petición de la parte rusa de que se organizaran elecciones parlamentarias en la República de Moldova, el Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea le notificó que no había impedimentos para que se abrieran colegios electorales en el territorio controlado por las autoridades constitucionales de la República de Moldova.

Al mismo tiempo, las autoridades moldovas pidieron a la parte rusa que se abstuviera de abrir colegios electorales en las localidades de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova que no están bajo el control de las autoridades constitucionales.

Como se subrayó en la declaración de prensa difundida por el Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea el 18 de septiembre, lamentamos profundamente que, a pesar de la posición firme e inequívoca sobre esa cuestión, comunicada sistemáticamente por las autoridades moldovas, la parte rusa decidiera abrir 27 colegios electorales en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova, socavando así el principio de soberanía e integridad territorial de la República de Moldova y contraviniendo el marco jurídico bilateral.

Del mismo modo, lamentamos la organización de las elecciones a la Duma estatal en otras zonas de conflicto de los territorios de Ucrania y Georgia. Consideramos que eso no contribuye a solucionar los conflictos sino que más bien agrava las contradicciones, lo que repercute claramente en el concepto de seguridad integral de la OSCE.

A ese respecto, la República de Moldova reitera que no hay más alternativa que un arreglo pacífico de los conflictos basado en la soberanía y la integridad territorial de los países afectados por conflictos en sus fronteras reconocidas internacionalmente. Aprovechamos esta ocasión para reafirmar nuestro apoyo inquebrantable a los esfuerzos

diplomáticos encaminados a la resolución política de los conflictos prolongados en el área de la OSCE y reiteramos la necesidad de cumplir los compromisos asumidos por todos los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1336
23 September 2021
Annex 5

SPANISH
Original: ENGLISH

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 9 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BULGARIA

Señora Presidenta:

Me gustaría informar al Consejo Permanente de que el 14 de noviembre de 2021 se celebrarán en la República de Bulgaria elecciones parlamentarias anticipadas. El mismo día también está previsto que se celebren elecciones para la Presidencia y la Vicepresidencia de la República de Bulgaria, con una posible segunda vuelta prevista para el 21 de noviembre de 2021.

Con arreglo a los compromisos de la OSCE en materia de observación de elecciones, el Gobierno de la República de Bulgaria tiene el honor de invitar a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos humanos de la OSCE, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Estados participantes de la OSCE para que lleven a cabo la observación de las citadas elecciones.

Gracias, Señora Presidenta.

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1414
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96) y revisado el 23 de noviembre de 2017 (PC.DEC/1272),

Reiterando la importancia de una plena transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del Informe financiero de 2020 y de los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020, así como del Informe del Auditor Externo (PC.ACMF/60/21, de 20 de septiembre de 2021),

Expresando su gratitud al Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas de Francia, por la labor realizada,

Tomando nota del Dictamen de auditoría sin reservas sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020,

1. Acepta el Informe financiero y los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo, enunciadas en su Informe correspondiente al año 2020, y que presente dicho plan al Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Pide, además, al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación impartida por ese Comité.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1415
23 September 2021

SPANISH
Original: ENGLISH

1336ª sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1415
MISIÓN DE OBSERVADORES DE LA OSCE EN DOS PUESTOS DE
CONTROL RUSOS DE LA FRONTERA
ENTRE RUSIA Y UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1130, de 24 de julio de 2014, relativa al despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera entre Rusia y Ucrania (PC.DEC/1130), y remitiéndose a la Decisión N° 1409, de 22 de julio de 2021, relativa a la prórroga del mandato de la Misión de Observadores hasta el 30 de septiembre de 2021,

Decide:

Aprobar las disposiciones y los recursos para la Misión de Observadores que figuran en el documento PC.ACMF/58/21, de 17 de septiembre de 2021. A ese respecto, autoriza el empleo de 95.800 euros del excedente de caja correspondiente a 2019 con objeto de financiar el presupuesto propuesto.

PC.DEC/1415
23 September 2021
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Eslovenia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“Con respecto a la decisión del Consejo Permanente relativa a la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera entre Rusia y Ucrania, la Unión Europea desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Al sumarse al consenso sobre la decisión, la Unión Europea lamenta profundamente la decisión de la Federación de Rusia de no aceptar una prórroga del mandato de la Misión de Observadores fronterizos en Gukovo y Donetsk a partir del 30 de septiembre.

Reiteramos que la Misión de Observadores fronterizos ha sido una importante medida de fomento de la confianza por la que se ha informado a los Estados participantes acerca de la situación sobre el terreno y de los desplazamientos a través de esta frontera que, lamentablemente, no se encuentra bajo el control del Gobierno ucraniano. Junto con la Misión Especial de Observación en Ucrania y el Grupo de Contacto Trilateral, la Misión de Observadores fronterizos ha sido un instrumento fundamental del conjunto de herramientas de que dispone la OSCE para resolver este conflicto.

Las opiniones de la Unión Europea acerca de la importancia vital de la supervisión de la frontera estatal ruso-ucraniana son bien conocidas. La supervisión integral y eficaz de esa frontera forma parte de los Acuerdos de Minsk, que incluyen el compromiso de restablecer el pleno control de Ucrania sobre su territorio soberano, incluida la totalidad de su frontera internacional. Hemos pedido en muchas ocasiones que se incrementara la magnitud de la Misión de Observadores fronterizos y que se ampliara a todos los puntos de contacto situados a lo largo de la frontera estatal ruso-ucraniana y a las zonas comprendidas entre esos puntos. El hecho de que Rusia, como parte en el conflicto, país anfitrión de esta Misión y signatario de los Acuerdos de Minsk, haya decidido poner fin a la Misión de Observadores fronterizos confirma su falta de voluntad política de contribuir a una resolución pacífica del conflicto.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

La República de Macedonia del Norte¹, Montenegro¹ y Albania¹, países candidatos; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia y San Marino se suman a la presente declaración.

1 La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1415
23 September 2021
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señora Presidenta:

Con respecto a la decisión adoptada por el Consejo Permanente relativa a la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera entre Rusia y Ucrania, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Al sumarse al consenso sobre la decisión antedicha del Consejo Permanente, Ucrania condena enérgicamente la decisión de la Federación de Rusia de no seguir prorrogando el mandato de la Misión de Observadores de la OSCE, a pesar de que las actividades de la Misión y su posible ampliación a todos los puntos de contacto transfronterizos situados a lo largo de la frontera ruso-ucraniana han contado siempre con el amplio apoyo de la absoluta mayoría de los Estados participantes.

Como ya ha reiterado nuestra Delegación en numerosas ocasiones, las actividades de la Misión de Observadores fronterizos siempre han sido muy importantes para ampliar los esfuerzos encaminados a mejorar la transparencia a lo largo del segmento de la frontera entre Ucrania y la Federación de Rusia que temporalmente no está controlada por el Gobierno de Ucrania. En este sentido, la decisión de Rusia de poner fin a las actividades de la Misión es un retroceso en el proceso político-diplomático para resolver el conflicto ruso-ucraniano. También pone en entredicho las intenciones de Rusia de cumplir sus obligaciones internacionales a ese respecto.

Lamentamos la falta de voluntad política por parte de la Federación de Rusia de participar de forma constructiva en la aplicación de los Acuerdos de Minsk, en general, y del párrafo 4 del Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014, en particular. Estamos firmemente convencidos de que la supervisión y la verificación de la OSCE en el segmento de la frontera estatal ruso-ucraniana que temporalmente no está controlada por el Gobierno de Ucrania es esencial para que avance el proceso de paz.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión del Consejo Permanente y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta”.

PC.DEC/1415
23 September 2021
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

Pronuncio la presente declaración en nombre del Reino Unido y Canadá.

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera entre Rusia y Ucrania, el Reino Unido y Canadá desean hacer también la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Lamentamos la negativa de Rusia, en cuanto que país anfitrión, a prorrogar el mandato de la Misión de Observadores más allá de la fecha en la que expiraba, el 30 de septiembre, hecho que ha obligado a clausurar la Misión. El Reino Unido y Canadá, si bien se han sumado al consenso sobre esta propuesta presupuestaria con el objetivo de proporcionar los recursos necesarios para que la OSCE pudiera responder a las nuevas circunstancias que Rusia había impuesto a la Misión, están absolutamente en desacuerdo con la clausura de la Misión.

Encomiamos a los observadores por su dedicación y la profesionalidad de su labor, que agradecemos enormemente dada la contribución que ha hecho a los esfuerzos de la OSCE en materia de transparencia y fomento de la confianza.

El Reino Unido y Canadá están convencidos de que es esencial establecer una supervisión verdaderamente exhaustiva de todo el segmento de la frontera estatal ruso-ucraniana que temporalmente sigue fuera del control del Gobierno ucraniano, así como restablecer el pleno control por parte de Ucrania sobre dicha frontera. Nos sumamos a los numerosos llamamientos hechos hoy a Rusia en este Consejo para que se implique de buena fe en los esfuerzos por mejorar la supervisión de la OSCE en la frontera con el fin de cumplir el compromiso adquirido en virtud del Protocolo de Minsk.

Permítanme también aprovechar esta oportunidad para reiterar el [nuestro] inquebrantable apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas sus aguas territoriales.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la adopción de la decisión relativa al presupuesto para la clausura de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE en los puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk, me gustaría hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos lamentan profundamente la actuación de la Federación de Rusia de bloquear el consenso acerca de una prórroga de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE en los puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk. Esta Misión ha desempeñado un importante papel desde hace más de siete años, aportando transparencia acerca de los desplazamientos, tanto de personas como de material, entre Rusia y las zonas del este de Ucrania controladas por Rusia.

La labor de esta Misión de reducido tamaño está vinculada principalmente con el compromiso adquirido por Rusia cuando firmó el Protocolo de Minsk, en septiembre de 2014, por el que ‘se garantiza la vigilancia permanente de la frontera estatal entre Rusia y Ucrania y su verificación por parte de la OSCE’. Rusia es la única responsable de la clausura de la Misión, ya que su objeción a la continuación de su mandato es la única razón de su clausura. Nos preocupan profundamente las verdaderas intenciones de Rusia con respecto a sus compromisos internacionales y su colaboración constructiva con Ucrania.

Seguiremos instando a Rusia a que facilite la supervisión de la OSCE a lo largo de toda la frontera ruso-ucraniana, y haremos notar que la clausura de la Misión de Observadores fronterizos provocada por Rusia ha puesto fin a una medida fundamental de fomento de la confianza. Los Estados Unidos piden a Rusia que detenga su actual agresión contra Ucrania, que ayude a lograr una resolución pacífica del conflicto y que cumpla sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de Minsk, permitiendo la supervisión de la frontera entre Rusia y Ucrania en las zonas que se encuentran bajo su control.

Quisiera concluir mi intervención agradeciendo al Embajador Varga y a su equipo la importante labor de fomento de la confianza que han realizado en condiciones muy difíciles. Una labor que concluirá demasiado pronto debido a la negativa rusa a prorrogar el mandato

de la Misión de Observadores fronterizos. Le estamos muy agradecidos y le echaremos de menos a usted y a sus informes.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Aunque nos hemos sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa a la asignación de recursos relacionados con la clausura de la Misión de Observadores de la OSCE en los puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk de la frontera entre Rusia y Ucrania, nos vemos obligados a señalar que el cese de las operaciones de esta estructura está vinculado a la persistente politización de las actividades de dicha misión sobre el terreno por parte de una serie de Estados participantes de la OSCE. En última instancia, esto ha dejado sin ninguna importancia la eficaz labor realizada por los observadores de la OSCE. Se permitió su despliegue en territorio ruso como gesto de buena voluntad por parte de Rusia y fuera del contexto en el que las partes de la crisis interna ucraniana (el Gobierno ucraniano y las autoridades de Donetsk y Lugansk) debían cumplir sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de Minsk, que no se firmaron hasta después del despliegue de la Misión.

Durante los siete años en los que ha estado en funcionamiento, la Misión de Observadores ha confirmado la situación de calma constante en la frontera ruso-ucraniana y la ausencia de desplazamientos militares. Los informes de la Misión pretendían influir positivamente en la resolución de la crisis interna ucraniana y propiciar que las autoridades ucranianas pusieran fin a la operación de castigo en Donbass. Sin embargo, los dirigentes de Ucrania siguen sin realizar ningún esfuerzo significativo para alcanzar una solución política integral y duradera del conflicto interno en el este del país, ni tampoco están adoptando medidas para poner fin al inhumano bloqueo socioeconómico impuesto a determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk. En lugar de ello, con el apoyo de ‘tutores’ extranjeros, en Kiev están siguiendo el camino de una mayor militarización y escalada armamentista, lo que provoca el sufrimiento continuo de la población civil y la destrucción de la infraestructura civil en Donbass.

Es evidente que la medida de fomento de la confianza que propuso la Federación de Rusia, consistente en el despliegue de observadores en su territorio, no ha sido debidamente apreciada por aquellos Estados participantes que, por otro lado, han optado por alentar las aspiraciones belicistas de los dirigentes ucranianos contra la población de Donbass. Las declaraciones de enfrentamiento que se han escuchado hoy por parte de los representantes de Ucrania y de otros Estados participantes lo han confirmado una vez más. Además, la tendencia a abusar de la buena voluntad de Rusia se ha manifestado en los intentos de politizar el hecho mismo de la presencia de los observadores de la OSCE en la frontera

ruso-ucraniana, lanzando acusaciones infundadas contra la Federación de Rusia. Tampoco es aceptable que se vinculen sus actividades al restablecimiento del control pleno de la frontera estatal en Donbass por parte del Gobierno de Ucrania, vulnerando así el orden de aplicación de las disposiciones del Conjunto de medidas. Este tipo de enfoques destructivos dificultan la labor que se está llevando a cabo en el marco de la OSCE para apoyar la solución de la crisis interna ucraniana.

No obstante, tomamos nota de los esfuerzos del Jefe de la Misión de Observadores, el distinguido Embajador György Varga, y de su personal, por garantizar el funcionamiento de esta misión sobre el terreno durante su mandato, especialmente en el difícil contexto de la pandemia de coronavirus. La Misión logró establecer una buena cooperación con las autoridades rusas anfitrionas, lo que permitió mantener su buen funcionamiento.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.